COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 45/2010

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día miércoles uno de setiembre del año dos mil diez, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero Nº 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA** Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ y VS 1º AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 46 para la Adquisición de Horno Industrial para Panadería.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA**, Presidenta del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura de ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	MENEVA S.R.L.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 46 para la Adquisición de Horno Industrial para Panadería, la empresa **MENEVA S.R.L.,** reúne todos los requisitos y está calificada para ser evaluada.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y la oferta presentada, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que la oferta califica en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **MENEVA S.R.L.,** presentó la mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, que in fine dice: "... bajo la

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa
---

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **MENEVA S.R.L.** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, conforme se detalla:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**Horno industrial para panadería:** sistema rotativo, producción entre 30 a 100 kg por hora; superficie de 7 m2, como mínimo; sistema de vaporización; panel de control electrónico, capacidad para alojamiento de 12 bandejas de 40x70 cm como mínimo; potencia térmica entre 30.000-40.000 °C, deberá estar cubierto en acero inoxidable de primera calidad. Debe incluir 6 (seis) carritos para 15 asaderas cada uno, 90 (noventa) asaderas, instalación, puesta en marcha definitiva y 1 (un) año de garantía.	LUCK	1	1	54.700.000	54.700.000
TOTAL						**54.700.000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 54.700.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos mil).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
VS 1° AVC – Miembro Comité

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC – Miembro Comité

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
STTE AVL – Presidenta del Comité de Evaluación